Municipalidad de Tebicuary-mi

"Oportunidad y Desarrollo: Gobierno Inteligente para un Tebicuary - mi diferente"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N. 08/2018
REFERENCIA: CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO A REALIZARSE EN LA ESC. BAS. 762 PANTALEON ROBERTO BAEZ – FONACIDE
IDE: 351.896

En la ciudad de Tebicuarymi, República del Paraguay, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Tebicuarymi sito: Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N. 08/2018 REFERENCIA: CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO IDE: 351.896", integrado por las siguientes personas:

1) CARLOS BRIZUELA 2) HUGO GUILLEN LOBOS, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación de Concurso de Ofertas, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL.----------

Municipalidad de Tebicuary-mi

"Oportunidad y Desarrollo: Gobierno Inteligente para un Tebicuary - mi diferente"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

OFERTA EVALUADA 01

OFERENTE: CONSULTORA SAN MIGUEL **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	CONTRATOS	CUMPLE
12	MONTO	49.000.000

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.-

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "CONSULTORA SAN MIGUEL" es el calificado para la adjudicación.-

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL (GUARANIES: 49.000.000) CUARENTA Y NUEVE MILLONES, según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

CARLOS BRIZUELA

HUGO GUILLEN